



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-057326 Id: 436139  
Folios: 3 Fecha: 30-10-2024 20:24:30  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros...

Bogotá D.C.

Doctor  
**JHON HAROLD GARCÍA RIASCOS**  
Alcalde  
Municipio de López de Micay – Cauca

Ingeniero  
**IVÁN DARÍO CASTILLO VALENCIA**  
Supervisor  
Municipio de López de Micay – Cauca

**Asunto:** Respuesta al oficio enviado por el municipio López de Micay – Cauca, mediante correo electrónico el 30 de octubre de 2024.

**Ref.:** Convenio Interadministrativo No. 2057 de 2021.

Respetado Doctor Jhon García,

De conformidad al Convenio Interadministrativo No. 2057 de 2021 suscrito entre el Municipio de López de Micay – Cauca y el Ministerio del Interior - FONSECON, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (OBRA) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOPEZ DE MICAY CAUCA”; cuyo plazo de ejecución es el **31 de octubre de 2024** y de acuerdo al oficio enviado por ustedes hoy 30 de octubre de 2024, en donde la Entidad Territorial solicitó una prórroga en tiempo por seis (6) meses para el Convenio en mención, esta Supervisión se permite reiterar lo siguiente:

No será posible otorgar mayor plazo de ejecución al Convenio Interadministrativo No. 2057 de 2021, suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio López de Micay – Cauca al contractualmente previamente pactado esto, hasta tanto no se defina el proceso que se está adelantando por posible incumplimiento a las obligaciones contractuales.

De igual forma, es preciso indicar que, la Supervisión del Ministerio del Interior envió el 10 de octubre de 2024 un oficio de radicado **2024-2-003122-053131 Id: 422997**, donde se le dio respuesta al municipio López de Micay – Cauca, frente a una solicitud de prórroga por doce (12) meses para el Convenio Interadministrativo No. 2057



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-057326 Id: 436139  
Folios: 3 Fecha: 30-10-2024 20:24:30  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros...

de 2021, la cual fue allegada el 1 de octubre de 2024 mediante correo electrónico. En dicha respuesta emitida por la Supervisión del Ministerio del Interior, se negó la posibilidad de otorgar mayor plazo al Convenio en mención, por los motivos anteriormente descritos, (se adjunta anexo).

Finalmente, la Supervisión del Ministerio del Interior reitera al municipio López de Micay – Cauca, a dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales consagradas en el **ANEXO DE CONDICIONES** del convenio en mención:

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO – I. ESPECIFICAS**

- *“21) Incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños. En caso de materializarse este riesgo, deberá aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir como resultado del presupuesto entregado con los estudios y diseños. Lo anterior, deberá ser revisado y aprobado por el interventor y el supervisor del convenio por parte del MUNICIPIO, **para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo al inicio de la ejecución de la obra,** a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Los recursos adicionales a los que se refiere este numeral serán adicionados por el MUNICIPIO a los contratos derivados según se requiera, previa modificación del convenio”.*
- *“22) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el MUNICIPIO a los contratos. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de que se inicie la ejecución las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos”.*

Atentamente,



Manuel Antonio Linares Donato  
Profesional Especializado  
Supervisor del Convenio No. 2057 de 2021



Al contestar cite Radicado 2024-2-003122-057326 Id: 436139  
Folios: 3 Fecha: 30-10-2024 20:24:30  
Anexos: 1 Documentos electrónicos,  
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y  
LA CONVIVENCIA CIUDADANA  
Destinatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Otros...

**Proyectó:** Keyber Jhancarlos Socha Vargas – Contratista/Apoyo a la supervisión SPSCC.

*Keyber Socha Vargas*

**Revisó:** Diana Carolina Guerra Urbina – Contratista/Apoyo jurídico SPSCC. *Diana Guerra Urbina*

**Copia:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza No. 435-47-994000047251